



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 520

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0213, Parcela 0028, conforme a los planos de mensura que como Anexo Único forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.